



EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA  
DE BUGA, VALLE DEL CAUCA

EMPLAZA :

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES ABSALON PEÑA MENDOZA Y ANTONIO MARÍA MENDOZA y PERSONAS INDETERMINADAS, haciéndoles saber que si transcurridos UN (1) días después de realizada la publicación sin que hayan comparecido, se les designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá aquélla.

Se elabora el presente edicto para el emplazamiento hoy cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019) y se publicará de manera inmediata en la Secretaría de este despacho y en el bien inmueble objeto del proceso de Pertenencia ubicado en la Calle 19 N° 15-106/108 de esta municipalidad, por el término de un (01) día, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., así como en la página de la Rama Judicial por el mismo lapso. Vencido el término respectivo de publicación designese curador ad-litem, con quien deberá efectuarse la notificación.

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CRUZ

Juez

Atz.